



Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

5690^a sesión

Viernes 8 de junio de 2007, a las 15.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Verbeke	(Bélgica)
<i>Miembros:</i>	China	Sra. Chen Peijie
	Congo	Sr. Makayat-Safouesse
	Eslovaquia	Sr. Bartho
	Estados Unidos de América	Sra. Wolcott Sanders
	Federación de Rusia	Sr. Shcherbak
	Francia	Sr. Lacroix
	Ghana	Sr. Christian
	Indonesia	Sr. Kleib
	Italia	Sr. Mantovani
	Panamá	Sr. Suescum
	Perú	Sra. Zanelli
	Qatar	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Sudáfrica	Sra. Qwabe

Orden del día

La situación en Sierra Leona

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Sierra Leona

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes del Canadá, Alemania, los Países Bajos, Nigeria y Sierra Leona en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kanu (Sierra Leona) toma asiento a la mesa del Consejo, y los representantes de los demás países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad decide cursar sendas invitaciones, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Magistrado George Gelaga King, Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona, y al Sr. Stephen Rapp, Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona.

Así queda acordado.

Invito al Magistrado King y al Sr. Rapp a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros las fotocopias de un futuro documento (S/2007/338), que contiene una carta de fecha 7 de junio de 2007 del representante del Canadá, por la que transmite, en su calidad de Presidente del Comité de Gestión del Tribunal Especial para Sierra Leona, la estrategia de conclusión del Tribunal, un resumen de la estrategia de

conclusión un resumen del presupuesto del Tribunal para dicha estrategia.

Acojo con beneplácito la presencia en esta sesión de la Vicesecretaria General, Sra. Asha-Rose Migiro.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo del Presidente y del Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona.

Tiene la palabra el Magistrado George Gelaga King, Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona.

El Magistrado King (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Consejo de Seguridad por su decisión de celebrar un debate sobre el Tribunal Especial para Sierra Leona. Es un gran honor para mí, como Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona, tener esta oportunidad de informar a los miembros del Consejo sobre los logros que alcanzó el Tribunal y los retos que enfrenta.

Esta es una etapa crucial para el Tribunal Especial. Si bien el Tribunal lleva a cabo una labor judicial sin precedentes, ya ha comenzado a reducir paulatinamente sus operaciones generales en Freetown.

En mis observaciones voy a informar al Consejo sobre el estado en que se encuentran los procedimientos judiciales en el Tribunal Especial y su estrategia de conclusión. Luego me referiré a las repercusiones que ha tenido el Tribunal en Sierra Leona, y sus esfuerzos por dejar un legado perdurable. Por último, me referiré a las esferas en las que es necesario el respaldo de la comunidad internacional para que el Tribunal concluya con éxito su mandato.

Actualmente hay cuatro juicios relativos a nueve personas ante el Tribunal Especial para Sierra Leona. Tres de esos juicios se están llevando a cabo en Freetown y uno —el juicio del Sr. Charles Taylor, ex Presidente de la República de Liberia— se está celebrando en La Haya. Los juicios de los presuntos integrantes de las Fuerzas de Defensa Civil (FDC) y del Frente Revolucionario Unido (FRU) se encuentran ante la Sala de Primera Instancia I. El juicio de las FDC ha concluido, y se espera una sentencia en julio de 2007. En el juicio del Frente Revolucionario Unido la defensa está presentando sus argumentos. En la Sala de Primera Instancia II se llevan a cabo los juicios de los presuntos miembros del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (CRFA) y del Sr. Charles Taylor.

En el juicio del CRFA se espera una sentencia el 20 de junio. El juicio del Sr. Taylor comenzó en La Haya con una declaración del Fiscal el lunes 4 de junio.

De acuerdo con la estrategia de conclusión actualizada, que fue distribuida a los miembros del Consejo, el Tribunal Especial para Sierra Leona concluirá toda la actividad judicial en Freetown y en La Haya para fines de 2009.

Como ya indiqué, dos de los juicios celebrados en Freetown —los juicios de las FDC y del CRFA— han terminado, y se dictará el fallo en las próximas semanas. El tercer juicio, el del FRU, debe finalizar en diciembre de 2007 y se espera un fallo en junio de 2008. Una vez que se emita un fallo en el juicio del FRU, la Sala de Primera Instancia I habrá concluido sus tareas y será *functus officio*.

Con respecto al juicio del Sr. Taylor, se prevé que el proceso dure hasta fines de noviembre de 2008, y que el fallo sobre la causa y, de ser aplicable, la pena, se dicten en junio de 2009.

Las posibles apelaciones podrían comenzar en Freetown en junio de 2008. La duración prevista para los procedimientos de apelación es de aproximadamente seis meses para cada causa y se espera que en los casos de las causas del CRFA, las FDC y el FRU concluyan en diciembre de 2008. Se espera que la Sala de Apelaciones complete una posible apelación en el caso Taylor para diciembre de 2009.

Uno de los acusados, el Sr. Johnny Paul Koroma, todavía está prófugo. Si se lo detiene antes de la fecha de conclusión de diciembre de 2009, la estrategia de conclusión y el presupuesto tendrán que revisarse.

Sr. Presidente: Si bien nunca es totalmente posible prever la duración de los procesos, permítame asegurarle que el Tribunal Especial está decidido a cumplir con los hitos fijados en la estrategia de conclusión y a continuar examinando los medios para mejorar la eficiencia.

Sin embargo, la importancia del Tribunal Especial para Sierra Leona rebasa la finalización de los procesos. Como Presidente del Tribunal Especial y como ciudadano de Sierra Leona, estoy firmemente convencido de que el establecimiento del Tribunal ha sido una importante contribución a la paz y la seguridad a largo plazo en Sierra Leona y en la subregión. El Tribunal ha contribuido mucho a los

esfuerzos por reactivar el Estado de derecho y poner fin a la impunidad en Sierra Leona.

El Tribunal ha convertido sus juicios y otras actividades en parte del discurso nacional y la tradición de Sierra Leona. La Sección de Difusión del Tribunal, a través de programas radiales, presentaciones en vídeo, asambleas públicas y sesiones de capacitación, ha logrado la participación de todos los sectores de la sociedad de Sierra Leona. La Sección de Difusión del Tribunal está tomando medidas para garantizar que, a pesar de que el juicio del Sr. Taylor se esté llevando a cabo en La Haya, todo el proceso se difunda a todos en Sierra Leona y en toda la región del África occidental, en particular en Liberia.

Además, no debe sorprendernos que, al acercarse al fin de su mandato, el Tribunal se esté ocupando de manera prioritaria del legado que deja tras de sí. El Tribunal continúa transmitiendo conocimientos a los ciudadanos de Sierra Leona a través de diversos programas, incluida la capacitación en materia de interpretación en los tribunales, protección de los testigos y normas relativas a la detención. El Tribunal Especial también estudia la manera de garantizar que sus edificios, archivos y documentos se preserven para la posteridad. Se está examinando junto con el Gobierno de Sierra Leona el uso que se puede dar a las instalaciones que ocupa el Tribunal después de la conclusión de su mandato.

El Tribunal Especial ha gozado del apoyo del Consejo de Seguridad. Deseo expresar mi especial agradecimiento al Consejo por la aprobación de la resolución 1688 (2006), en que tomó nota de mi intención de autorizar a la Sala de Primera Instancia II a que sesione fuera de la sede del Tribunal Especial y pidió a todos los Estados que cooperaran en el traslado del Sr. Charles Taylor a los Países Bajos. También le agradezco su aprobación de la resolución 1626 (2005), en que amplió el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para incluir la protección de las instalaciones del Tribunal por un contingente de Mongolia.

Para completar su mandato, el Tribunal Especial sigue necesitando del apoyo del Consejo de Seguridad y de todos los Estados Miembros. En este sentido, quiero hacer tres pedidos.

En primer lugar, el Tribunal Especial necesita una financiación segura. El Tribunal acaba de formular un presupuesto para la conclusión de su labor que esboza

sus necesidades financieras del 1º de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2009. La suma total del presupuesto es 89 millones de dólares. Los fondos de que disponemos se agotarán en noviembre de 2007. Este es un motivo de preocupación grave e inminente. A fin de que el Tribunal Especial pueda cumplir su estrategia de conclusión, es vital e indispensable que se garantice el apoyo financiero necesario.

En segundo lugar, el Tribunal necesita la cooperación de la comunidad internacional en la negociación y la concertación de acuerdos adicionales para el cumplimiento de posibles sentencias y la reubicación de testigos. Deben concertarse suficientes acuerdos lo antes posible, a fin de evitar demoras en la finalización de la labor del Tribunal.

En tercer lugar, aliento a los Estados a que apoyen los proyectos sobre el legado del Tribunal y a que examinen las cuestiones pendientes pertinentes.

Permítaseme concluir una vez más expresando mi agradecimiento al Consejo de Seguridad y al Vicesecretario General por el respaldo que el Tribunal Especial ha recibido de las Naciones Unidas desde su creación. No cumpliría con mi deber si no agradeciera especialmente al Comité de Gestión del Tribunal Especial y a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas por la ayuda y el asesoramiento invaluable que el Tribunal Especial ha recibido de ellos en todo momento.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el Sr. Stephen Rapp, Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona.

Sr. Rapp (*habla en inglés*): Al comenzar mi presentación, quisiera reiterar las observaciones formuladas por el Presidente King y agradecer al Consejo su decisión de convocar esta sesión de información sobre el Tribunal Especial para Sierra Leona.

Desearía también dar las gracias al Consejo de Seguridad por la función inestimable que cumple en el fortalecimiento de la paz y la seguridad en Sierra Leona y en la región del África occidental y por la asistencia que ha prestado al Tribunal Especial en su búsqueda de justicia.

Como los miembros bien saben, el lunes pasado se inició el juicio contra el ex Presidente de Liberia Charles Taylor. Su juicio constituye un acontecimiento histórico para la justicia internacional, y es muy

importante el mérito atribuido al Consejo de Seguridad por contribuir a que eso ocurriese. En 2005, el Consejo aprobó la resolución 1638 (2005), que incluía en el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) la captura, la detención y el traslado de Charles Taylor al Tribunal Especial en el caso de que regresase a Liberia. En marzo de 2006, esa resolución hizo posible la entrega de Taylor al Tribunal Especial en Freetown, después de que fuera detenido cuando intentaba cruzar la frontera desde Nigeria al Camerún y se lo trajera a Liberia. Posteriormente, en junio de 2006, el Consejo aprobó la resolución 1688 (2006) en la que se solicitaba que todos los Estados cooperaran a efectos de trasladar a Charles Taylor a los Países Bajos a fin de que el Tribunal Especial lo enjuiciara. Este esfuerzo constituye un ejemplo notable de colaboración por parte de la comunidad internacional. Además, en marzo de 2007 —no hace mucho— el Consejo aprobó la resolución 1750 (2007), mediante la cual se encomendaba a la UNMIL a prestar apoyo al Tribunal Especial para actividades llevadas a cabo en Liberia con el consentimiento del Gobierno de este país.

Por consiguiente, estoy muy agradecido por esta oportunidad que se me ofrece de informar al Consejo de Seguridad en mi calidad de Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona y proporcionar al Consejo un panorama de la labor que mi Oficina realiza y las dificultades que quedan por delante.

El Tribunal Especial tiene una jurisdicción muy precisa. Consiste en enjuiciar a los mayores responsables de las violaciones del derecho humanitario cometidas en Sierra Leona desde el 30 de noviembre de 1996. Por consiguiente, la Fiscalía ha concentrado sus investigaciones y acciones judiciales en un número limitado de personas que presuntamente han ocupado cargos de responsabilidad y/o de mando y han desempeñado un papel importante no solamente al cometer los crímenes, sino también al planificar y ejecutar la campaña de terror que asoló a Sierra Leona durante casi 10 años.

La Fiscalía ha dictado 13 autos de acusación, todos los cuales fueron confirmados por un magistrado del Tribunal Especial. Once personas han sido capturadas y trasladadas a la custodia del Tribunal. Dos de ellas, Foday Sankoh y Hinga Norman, fallecieron por causas naturales mientras estaban detenidos; una resultó muerta en Liberia antes de su detención; y, como indicó el Presidente King, aún se desconoce el

paradero de otra. Nueve personas se encuentran actualmente ante el Tribunal en calidad de acusadas en cuatro juicios.

El fiscal y la defensa concluyeron la presentación de pruebas en los juicios de Allieu Kondewa y Moinina Fofana de las Fuerzas de Defensa Civil y de Alex Tamba Brima, Brima Bazy Kamara y Santigie Borbor Kanu del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (CRFA) a fines de 2006. Con las fases de juicio de los casos de las personas de las Fuerzas de Defensa Civil y de las del CRFA ahora finalizadas, nuestra Oficina está a la espera de las sentencias y dedica sus esfuerzos a preparar posibles apelaciones. El 2 de agosto de 2006, la Fiscalía concluyó su caso en el juicio de Issa Asan Sesay, Morris Kallon y Augustine Gbao del Frente Revolucionario Unido (FRU). La defensa comenzó la presentación de sus testigos el 3 de mayo de 2007, y se prevé que el juicio concluirá a principios de 2008.

La Fiscalía ha seguido realizando investigaciones en Sierra Leona y en otros lugares en relación con el caso contra Charles Taylor. El 7 de marzo de 2003, el Tribunal Especial confirmó la acusación de Charles Taylor por haber cometido crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario. El 29 de marzo de 2006, el Sr. Taylor fue entregado al Tribunal Especial. Tomando nota de las preocupaciones expresadas por dirigentes regionales, el Presidente del Tribunal solicitó oficialmente que Taylor fuera enjuiciado en La Haya, en los Países Bajos, por una Sala de Primera Instancia del Tribunal Especial. El 20 de junio de 2006, Taylor fue trasladado a La Haya.

El lunes pasado, hace cuatro días, se inició oficialmente el caso en una sala de audiencia de la Corte Penal Internacional en La Haya. En mi declaración de apertura, dejé en claro que el fiscal tratará de asegurarse de que el juicio encarne los principios de equidad y debido proceso en todo momento. En los próximos meses, el fiscal llamará a testigos y ofrecerá documentos probatorios que, estimamos, constituirán pruebas contundentes y convincentes de la culpabilidad del Sr. Taylor en la planificación, la instigación, las órdenes impartidas, la ayuda y la complicidad en los crímenes incluidos en la acusación: crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y, además, el crimen de violar otras disposiciones del derecho internacional humanitario al reclutar o alistar a niños menores de 15 años de edad

en las fuerzas o grupos armados, o al utilizarlos para participar activamente en hostilidades.

El Tribunal Especial es, de hecho, el primer tribunal penal internacional que presenta cargos contra personas y las enjuicia por haber reclutado a niños soldados como violación del derecho internacional humanitario. Además, el Tribunal Especial es el primer tribunal internacional que presenta cargos por la celebración de matrimonios forzados como un crimen de lesa humanidad. Se espera que se dicten las sentencias correspondientes a esos crímenes en el plazo de 12 días; en el caso del CRFA será el primero en su tipo en la historia mundial.

Estos juicios constituyen una prueba del compromiso de la comunidad internacional de garantizar la rendición de cuentas por la comisión de crímenes tan atroces y generalizados como los que se cometieron en Sierra Leona. Constituyen una clara declaración de que crímenes como las mutilaciones, la amputación de brazos y piernas, la esclavitud sexual de mujeres y niñas y la utilización de niños soldados no pueden seguir impunes. El histórico juicio de Charles Taylor demuestra que, después del caos y el terror que asoló a Sierra Leona y su pueblo, existen personas en el mundo que están dispuestas a defender la ley y decidir que, independientemente del alto cargo que tenga la persona responsable, un día se lo someterá a la justicia.

Como el Presidente King indicó, se espera que el Tribunal concluya sus procedimientos legales en diciembre de 2009. Sin embargo, la ejecución concreta del plan de finalización requerirá el respaldo constante de todos los Estados Miembros.

En el curso de los juicios de las Fuerzas de Defensa Civil, del CRFA y del FRU, la Fiscalía presentó 220 testigos. En general, 354 han sido escuchados por las Salas hasta la fecha. En el juicio de Taylor, la Fiscalía estima que llamará a unos 130 testigos. Muchos de los testigos que comparecen ante el Tribunal Especial lo hacen corriendo un gran riesgo para su seguridad y la de su familia, demostrando decisión y coraje. El Tribunal tiene la obligación de protegerlos y reubicar a testigos importantes y vulnerables. Hasta ahora, el Tribunal ha firmado acuerdos con tres países para la reubicación de testigos y suscribió arreglos especiales con otros dos. Se necesitan acuerdos adicionales para garantizar que

todos los testigos del Tribunal Especial reciban la protección que merecen.

Todos los acusados ante el Tribunal Especial se han declarado indigentes y están recibiendo asistencia legal a expensas del Tribunal. Es importante que la secretaría del Tribunal tenga la capacidad de investigar más la validez de esas afirmaciones de indigencia. Esas investigaciones exigen coordinaciones extensas de los Estados Miembros para seguir la pista, congelar y tener acceso a los posibles activos.

Ello pudiera conducir al descubrimiento de activos considerables que podrían ponerse también a disposición para un proceso nacional de indemnizaciones para las víctimas. Consideramos, a partir de las pruebas, que los delitos que estamos juzgando fueron motivados en parte por el deseo de controlar y explotar los recursos minerales. La justicia exige que el beneficio restante de ese saqueo se le entregue a sus víctimas. Sé de los esfuerzos en curso del Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia por congelar los activos de Charles Taylor y sus cómplices de conformidad con la resolución 1532 (2004) del Consejo de Seguridad. El éxito de esos esfuerzos sentará la base para indemnizar a las víctimas y también envía una señal a otros de que no pueden beneficiarse de esos delitos. Instamos a los Estados Miembros a que brinden toda la asistencia técnica y jurídica adecuada. Nosotros, en la Fiscalía, estamos dispuestos a cooperar de cualquier manera para garantizar el éxito.

Por último, como el Magistrado King señaló, el Tribunal Especial necesita financiación. El Tribunal ha demostrado un funcionamiento transparente y rentable. Para poder darle una visión más clara a los Estados Miembros de los recursos necesarios para concluir su trabajo, se ha presentado un presupuesto para concluir el trabajo de cada año que queda del mandato del Tribunal, a saber, 2007, 2008 y 2009. Los fondos que existen en las cuentas del Tribunal Especial se agotarán a finales de octubre de 2007. Se necesita un fondo adicional de aproximadamente 60 millones de dólares estadounidenses para financiar el funcionamiento del Tribunal hasta que culmine su mandato. Los desafíos que enfrenta el Tribunal Especial son graves e insto a todos los Estados Miembros a que renueven su apoyo a este Tribunal y a sus esfuerzos para garantizar que se haga justicia a los delitos cometidos en Sierra Leona.

Deseo dejar a la reflexión de los miembros las palabras pronunciadas en la inauguración del juicio contra Charles Taylor.

“El pueblo de Sierra Leona tiene un refrán que dice: No importa cuán larga sea la noche, volverá a hacerse de día. Durante años, los delitos denunciados permanecieron en la oscuridad. Hoy hemos empezado a dar a la luz su responsabilidad por el sufrimiento del pueblo de Sierra Leona.”

Continuemos trabajando juntos para ayudar al pueblo de Sierra Leona a que siga adelante hacia un futuro de luz y de esperanza.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Rapp por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Vicesecretaria General Sra. Asha-Rose Migiro .

La Vicesecretaria General (*habla en inglés*): Me complace estar hoy aquí como testigo de los importantes logros del Tribunal Especial para Sierra Leona. Luego de escuchar al Presidente y al Fiscal hablar sobre el trabajo y los objetivos del Tribunal Especial, considero que aunque hay mucho por hacer, es alentador. Hace apenas cinco años que un conflicto que llevaba ya 11 años, caracterizado por una brutalidad indescriptible y el uso sistemático de la mutilación, el secuestro, la violencia sexual y el asesinato de civiles, llegó a su fin en Sierra Leona.

El Tribunal Especial, el primero en su tipo, se estableció sobre la base de un acuerdo entre las Naciones Unidas y un Estado Miembro, Sierra Leona, a solicitud del Consejo de Seguridad y del Gobierno de Sierra Leona. Este nuevo modelo híbrido de justicia internacional se aplica en el territorio donde se cometieron esos delitos y por lo tanto, tiene la ventaja singular de beneficiarse tanto del personal internacional como local.

El Tribunal Especial ha enfrentado numerosas dificultades y muchos desafíos desde su establecimiento. Sin embargo, quedan claro los enormes esfuerzos que han realizado tanto los funcionarios consagrados como el pueblo de Sierra Leona para enjuiciar a los mayores responsables por las graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en Sierra Leona desde el 30 de noviembre de 2006.

Al igual que otros tribunales especiales que existen hoy, el Tribunal Especial enjuicia los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Por singular que sea, este Tribunal también ha enjuiciado a todos los acusados de reclutar a niños menores de 15 años para que participen en las hostilidades. En particular, sobre la base de la jurisprudencia de los tribunales especiales para la ex Yugoslavia y Rwanda, el Tribunal Especial ha enfrentado la tradición de impunidad para los delitos de género, enjuiciando delitos como matrimonios forzados, reconociendo el carácter singular de los delitos sexuales perpetrados principalmente contra las mujeres y las niñas durante ese conflicto. Por primera vez, se ha enjuiciado expresamente la esclavitud sexual como delito de lesa humanidad en virtud del derecho internacional.

Hoy, el Tribunal Especial ha demostrado cómo ha cumplido con la gran responsabilidad asumida en 2002 para garantizar que los autores de los delitos sean llevados ante la justicia. Al hacerlo, el Tribunal ha contribuido al restablecimiento y al mantenimiento de la paz y la seguridad en Sierra Leona. Con frecuencia se menciona que uno de los logros mayores del Tribunal Especial es su Sección de Divulgación. Es sumamente extraordinario la forma en que la Sección ha recabado el apoyo del pueblo en Sierra Leona y la región vecina. La Sección divulga con eficacia información sobre los juicios que lleva a cabo el Tribunal Especial al nivel local, brindando información asequible sobre la aplicación de los valores fundamentales del estado de derecho para el restablecimiento de la paz.

El Tribunal Especial se ha unido a otros tribunales internacionales para dar esperanzas a las generaciones futuras, la esperanza de que en los asuntos de las mujeres y los hombres de todas las naciones, el estado de derecho ha de prevalecer y quienes ofendan la conciencia de la humanidad no han de quedar impunes.

El día de la inauguración del juicio contra Charles Taylor, el Secretario General instó a todos los Estados Miembros a que continuaran brindando su apoyo y sus contribuciones al Tribunal Especial. Hoy, el Tribunal Especial ha buscado concretamente la asistencia financiera de la comunidad internacional. No obstante, el Tribunal también necesita la cooperación de los Estados Miembros para la aplicación de las sentencias, la reubicación de los testigos y los posteriores problemas que queden pendientes y que surgirán, por supuesto, de

sus actividades. Reitero firmemente esas solicitudes. Es imprescindible que la comunidad internacional siga apoyando generosamente al Tribunal Especial, garantizando que tenga tanto los recursos humanos como financieros para que pueda concluir su mandato. El Tribunal es una piedra angular en la lucha contra la impunidad. Destaca los grandes logros de quienes han trabajado desinteresadamente para garantizar un legado duradero de justicia y del estado de derecho del que el pueblo de Sierra Leona, África y la comunidad internacional en general pueden sentirse orgullosos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Vicesecretaria General por su declaración.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias al Presidente y al Fiscal del Tribunal Especial por sus exposiciones tan informativas y por todo el trabajo que están realizando para ayudar a hacer justicia al pueblo de Sierra Leona. Deseo dar las gracias también a la Vicesecretaria General por haber asistido a esta sesión y por sus palabras de apoyo al Tribunal, que es una causa muy importante del Consejo.

Hace menos de ocho años, fue necesaria la intervención militar para evitar que se produjera en Sierra Leona una guerra civil. Los progresos alcanzados hasta la fecha son un homenaje a los esfuerzos del pueblo de Sierra Leona, de las Naciones Unidas y otros. Mi Primer Ministro, Tony Blair visitó recientemente Free Town. Pudo ver el cambio que se había producido en Sierra Leona en los últimos años, que es verdaderamente impresionante. Sin embargo, como han dicho los oradores que me antecedieron, no debemos dormirnos en los laureles, Sierra Leona sigue siendo frágil y las próximas elecciones, las primeras desde la partida de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, serán un hito en el desarrollo del país.

Es bueno que la Comisión de Consolidación de la Paz siga ayudando a Sierra Leona a construir su futuro después del conflicto.

En ese contexto, el Tribunal tiene incluso un papel mucho más importante que desempeñar en la recuperación de Sierra Leona que el bien inherente que entraña llevar la justicia al país. Acogemos con agrado

la oportunidad que se le ha dado al Tribunal Especial de actualizar al Consejo sobre su labor. Es una ocasión muy especial. Nos complace también que el Consejo haya tenido la oportunidad de demostrar su apoyo al papel que ha desempeñado el Tribunal Especial en el restablecimiento de la paz y la seguridad en Sierra Leona.

Es especialmente oportuno, como han señalado otros oradores, que esta sesión se celebre la misma semana que empieza el juicio de Taylor. De esta manera, el Consejo puede dejar terminantemente claro que nadie está por encima de la ley y que no puede haber impunidad por los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Confiamos en que el Tribunal Especial garantice un juicio justo y rápido a Charles Taylor.

Mi país es un firme partidario del Tribunal Especial, por la amistad que le une a Sierra Leona, y ha demostrado ese apoyo con medidas prácticas y concretas. Somos uno de los principales contribuyentes financieros al Tribunal Especial, y el mes pasado hicimos otra aportación de 4 millones de dólares, con lo que la contribución total que hemos hecho desde 2002 asciende a unos 23 millones de dólares.

Somos un miembro activo del Comité de Gestión del Tribunal Especial aquí, en Nueva York. Estamos contentos de haber podido acceder a encarcelar a Charles Taylor en caso de que se le declare culpable y nos alegra que esto haya contribuido a facilitar el traslado de Taylor a La Haya en junio de 2006.

Con nuestra asistencia, el World Service Trust de la BBC ha desarrollado un proyecto para apoyar la importante e innovadora labor de proyección de la Corte, que permite a los pueblos de Sierra Leona y Liberia tener acceso al juicio de Taylor.

Opinamos que el Tribunal Especial ha sentado una buena base para su estrategia de conclusión. Es importante que el Tribunal continúe esforzándose por concluir su labor cuanto antes con arreglo a esa estrategia y, de ser posible, por ser aún más eficiente y lograr ahorros presupuestarios.

Asimismo, es esencial que la comunidad internacional ayude a garantizar que el Tribunal Especial cuente con los recursos que necesita para terminar su valioso trabajo. Por ello, quisiera instar a todos los Estados Miembros a que respondan al llamamiento del Magistrado King para que sigan

aportando contribuciones financieras y proporcionen otros tipos de asistencia para el cumplimiento de la sentencia y la reubicación de los testigos.

Por último, es fundamental que los importantes logros del Tribunal Especial queden preservados para el futuro. Instamos al Tribunal a que desarrolle su estrategia relativa al legado que dejará, en coordinación con el trabajo que lleva a cabo el Consejo en este sentido con respecto a los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda.

Nos comprometemos a apoyar la labor que siga desempeñando el Tribunal.

Sra. Wolcott Sanders (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados Unidos, quisiera unirme a otros oradores para dar la bienvenida al Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona, el Magistrado George Gelaga King, al Fiscal Principal Stephen Rapp, y al Secretario interino Herman von Hebel a Nueva York y al Consejo de Seguridad. Sus exposiciones informativas de hoy llegan en un momento crítico del trabajo del Tribunal, ya que en Freetown prosiguen las actuaciones relativas a tres causas y el 4 de junio empezó en La Haya el enjuiciamiento del ex Presidente de Liberia Charles Taylor.

Los Estados Unidos también celebran que en las deliberaciones de hoy participe la Vicesecretaria General Migiro. Su presencia pone de relieve la importancia que las Naciones Unidas y los miembros de la comunidad internacional siguen confiriendo a que la labor del Tribunal Especial culmine con éxito para que las víctimas inocentes de los terribles crímenes y atrocidades perpetrados en Sierra Leona consideren que se ha hecho justicia.

Los Estados Unidos han apoyado firmemente al Tribunal Especial desde que se creó. Desempeñamos un papel decisivo en la redacción y la negociación de la resolución 1315 (2000), en la que se pedía al Secretario General que concertara un acuerdo con el Gobierno de Sierra Leona para crear un tribunal especial independiente para enjuiciar a las personas "a quienes cabe la mayor responsabilidad" (*párrafo 3*) de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de Sierra Leona que se cometieron en el territorio de ese país a partir del 30 de noviembre de 1996. La culminación con éxito de la labor del Tribunal sigue siendo una gran prioridad para los Estados Unidos.

Los Estados Unidos aplauden el compromiso y la ardua labor de los muchos hombres y mujeres, gran número de los cuales son ciudadanos de Sierra Leona, que han estado trabajando para que el Tribunal Especial cumpla con su mandato. Los esfuerzos de esos hombres y mujeres tan consagrados a su trabajo han contribuido a sentar varios precedentes importantes, siendo el más destacado los cargos presentados contra Charles Taylor —que en aquel momento era jefe de Estado— por crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario. Además, el Tribunal Especial para Sierra Leona representa la primera prueba a la que se somete un nuevo modelo de justicia internacional, a saber, un tribunal internacional independiente de jurisdicción y composición mixtas ubicado en el país en el que se cometieron los crímenes. Un aspecto importante del legado que dejará el Tribunal Especial será el futuro de este nuevo modelo de justicia internacional. Si el Tribunal Especial culmina su labor de manera eficiente y puntual quedará demostrado que se trata de un modelo eficaz para responder a necesidades futuras. Por lo tanto, instamos a los responsables del Tribunal Especial a que hagan todo lo que puedan para solucionar las ineficiencias del Tribunal y evitar retrasos innecesarios en las actuaciones, a fin de sentar un precedente sólido para el futuro de este nuevo modelo.

Los Estados Unidos han aportado 35 millones de dólares para apoyar el trabajo del Tribunal Especial desde su creación en 2002 y se proponen hacer otras contribuciones para que pueda completar su importante labor. Más de 40 Estados más también han proporcionado fondos para apoyar al Tribunal. Los Estados Unidos celebran este amplio apoyo que se ha brindado hasta ahora, pero cabe señalar que dentro de unos meses el Tribunal agotará los fondos de que dispone actualmente. Por lo tanto, los Estados Unidos instan a todos los gobiernos a que ayuden, con contribuciones adicionales, a garantizar que se haga justicia, que no se tolere la impunidad y que se mantenga la paz y la justicia en Sierra Leona y en la región.

Sr. Makayat-Safouesse (Congo) (*habla en francés*): En nombre de mi delegación, me hago eco de las palabras de agradecimiento dirigidas sucesivamente al Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona y al Fiscal de ese Tribunal.

El debate que nos reúne hoy brinda al Congo la ocasión de reiterar su compromiso constante en favor de la lucha contra la impunidad. No nos cansaremos de decir que, en las sociedades en conflicto como las nuestras, la justicia es el meollo de los objetivos de reconciliación nacional, reconstrucción y desarrollo. De ahí el sentido y el interés que conferimos a la función del Tribunal Especial para Sierra Leona y al trabajo que lleva a cabo. Al organizar el enjuiciamiento de Charles Taylor, el Tribunal trabaja en pro de los objetivos de paz y seguridad que están previstos en la Carta y que constituyen la misión del Consejo. Además, el hecho de que se ejerza la justicia penal internacional permite afirmar que a partir de ahora los responsables de crímenes y transgresiones responderán tarde o temprano de su conducta.

Convencido de todo esto, mi país apoya plenamente la labor del Tribunal Especial y, por supuesto, le brindará toda la cooperación necesaria para que pueda cumplir con su mandato. En este sentido, quisiéramos igualmente adherirnos al llamamiento hecho desde aquí para que se pongan a disposición del Tribunal Especial los medios que necesita a fin de cumplir con su mandato.

En definitiva, y con esto concluyo, más allá de que se aplique la estrategia de conclusión de sus labores, estamos convencidos de que el conjunto de la comunidad internacional dispondrá de un legado muy útil para la evolución de la justicia penal internacional.

Sr. Lacroix (Francia) (*habla en francés*): Mi delegación desea igualmente dar las gracias al Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona, así como a su Fiscal, por la iniciativa de haber venido a informar al Consejo sobre los trabajos del Tribunal. Es legítimo que el Consejo de Seguridad, que había aprobado la creación del Tribunal, esté informado de los progresos de una institución esencial para la justicia y la reconciliación.

Mi delegación desea asimismo saludar la presencia en este debate de la Vicesecretaria General, Sra. Asha-Rose Migiro.

Desde la última reunión que dedicamos a los trabajos del Tribunal hace dos años (véase S/PV.5185), se ha producido un hecho de gran trascendencia, del que Francia se felicita y al que el Consejo ha contribuido. Se trata de la detención de Charles Taylor, su traslado a La Haya de conformidad con la

resolución 1688 (2006) y, hace unos días, el inicio de su enjuiciamiento.

El hecho de que un ex Jefe de Estado deba rendir cuentas ante un tribunal penal por las atrocidades que haya cometido o alentado envía un mensaje firme y claro que, más allá de Sierra Leona y de la región, es universal. Es un mensaje de esperanza para las víctimas de los crímenes más graves y para todos aquellos que luchan contra la impunidad. A ese respecto, será fundamental la fase de presentación de pruebas que comenzará en breve. Es una advertencia para todos los responsables de dichos crímenes, estén donde estén. El avance de la justicia penal internacional, y en particular la creación de la Corte Penal Internacional, no les dará tregua, y el Consejo de Seguridad debe apoyar dicho avance.

Es crucial que el Consejo de Seguridad pueda seguir la puesta en marcha por el Tribunal de la estrategia de conclusión que acaba de ser revisada. Desde que empezó a funcionar el Tribunal, hace cinco años, se ha logrado mucho. Francia acoge con satisfacción el hecho de que se hayan completado, o estén a punto de concluir, tres procesos relativos a las diferentes facciones que participaron en el conflicto que desgarró a Sierra Leona. Señalamos a la atención que esa labor debe concluir antes de finales de 2008 en Freetown y antes de finales de 2009 en La Haya.

El Tribunal acaba de presentar el presupuesto que abarca el período de trabajo restante. Sin lugar a dudas, es una herramienta útil, que permite evaluar mejor las fuentes financieras que se esperan de nosotros. Obviamente, el traslado a La Haya del procesamiento de Charles Taylor ha tenido un efecto considerable sobre dicho presupuesto, pero las consideraciones de seguridad que lo justifican siguen siendo, a nuestro juicio, totalmente válidas.

Francia, que durante varios años ha contribuido a la financiación del Tribunal, considera que es esencial que los avances logrados durante los primeros años de trabajo no se vean en peligro por la falta de recursos. Habida cuenta de ello, examinaremos el llamamiento para que se realicen nuevas contribuciones. Deseamos que el Tribunal tenga éxito, no sólo en aras de la paz y la justicia en Sierra Leona y en la región, sino también en aras de la justicia internacional.

El Tribunal Especial para Sierra Leona, primer tribunal mixto que cuenta con la asistencia de las Naciones Unidas, es, efectivamente, un modelo que ha

servido de inspiración para otros organismos, en concreto, el Tribunal Especial para el Líbano, cuya creación acaba de ser aprobada por el Consejo. Ha sido innovador en varios aspectos, en particular en su estrategia de comunicación, así como en la coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y con la Corte Penal Internacional en lo relativo al caso Taylor. Esos avances, conjuntamente con las sentencias que de él se deriven, serán parte del legado del Tribunal.

Asimismo, el Tribunal ha iniciado un estudio sobre sus actividades adicionales tras la finalización de los procesos. El Consejo de Seguridad, que ha iniciado la labor relativa al legado y a las actividades adicionales del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, deberá tener en cuenta dichos estudios. Al haber aprobado la creación del Tribunal, también deberá encargarse de su legado.

Para concluir, quisiera reafirmar que Francia apoya plenamente la lucha contra la impunidad y el trabajo en aras de la justicia realizado por el Tribunal Especial para Sierra Leona.

Sra. Zanelli (Perú): Mi delegación quisiera agradecer la información proporcionada por el Presidente y el Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona, así como la labor que vienen realizando en esta importante institución de justicia internacional. Asimismo, mi delegación quisiera saludar la presencia de la Vicesecretaria General, Sra. Migiro, en esta sesión.

El Perú apoya firmemente la lucha contra la impunidad. Por ello, mi delegación aprecia la oportunidad de recibir información sobre las actividades del Tribunal Especial para Sierra Leona esta tarde. Esta reunión permite a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la opinión pública estar al tanto de lo realizado hasta el momento por el Tribunal y de los retos que éste tiene por delante.

Con dos procesos concluidos, con sentencias previstas para junio y julio próximos, un proceso por concluir a fin de año y el reciente inicio del proceso contra el ex Presidente de Liberia, Charles Taylor, el Tribunal demuestra que avanza en la tarea de llevar ante la justicia a quienes tienen la mayor responsabilidad por serias violaciones al derecho internacional humanitario y a las leyes de Sierra Leona, apoyando así la lucha contra la impunidad, la

reconciliación y el logro de una paz duradera, no sólo en Sierra Leona sino también en la subregión.

El inicio del proceso contra Charles Taylor marca un hito importante en la labor del Tribunal. El hecho de que quien desde la alta posición de Jefe de Estado presuntamente cometió graves atrocidades se encuentre hoy dando cuenta a la justicia nos demuestra que nadie se encuentra por encima de la ley y que la comisión de serios crímenes no puede quedar sin sanción. Hoy en el mundo no se tolera la impunidad. Por otra parte, el hecho de que este proceso se esté llevando adelante en La Haya con la cooperación logística de la Corte Penal Internacional es una muestra de cómo esta joven institución está aportando a la lucha contra la impunidad y confirma el acierto de la comunidad internacional al concebir y crear una institución judicial permanente.

Como lo ha identificado acertadamente el Tribunal, al implementar un activo e innovador plan de difusión de sus actividades y actuaciones para que los procesos judiciales tengan el debido impacto en Sierra Leona y en la subregión, es indispensable que éstos sean accesibles, es decir, que la población local vea efectivamente que se realiza justicia. Esta materia cobra relevancia particular en el caso Taylor, y así lo destacó el Consejo de Seguridad en la resolución 1688 (2006). Encomiamos el trabajo realizado por el Tribunal Especial en esta materia y lo alentamos a continuar con él.

El Presidente y el Fiscal han compartido con nosotros información relativa a la estrategia de conclusión del Tribunal. En ella se tiene previsto el fin de todas las actividades judiciales para fines de 2009. En el contexto de la definición y la implementación de esa estrategia, los aspectos residuales y el legado del Tribunal son de particular importancia. En especial, quisiéramos destacar lo que tiene que ver con la creación de condiciones y capacidades en el sistema judicial local para procesar a aquellos presuntos responsables de crímenes fuera del mandato del Tribunal. Efectivamente, para cumplir con la estrategia de conclusión, y sobre todo para cumplir con su mandato y con el pueblo de Sierra Leona, el Tribunal necesita recursos y cooperación.

Agradecemos a quienes han contribuido económicamente con las actividades del Tribunal e invocamos el apoyo de los Estados que estén en condiciones de hacerlo. El Tribunal requiere,

asimismo, la cooperación de los Estados para variados asuntos, como se ha señalado esta tarde.

Concluyo alentando al Tribunal Especial para Sierra Leona a continuar implementando su mandato y a llevar justicia al pueblo de Sierra Leona, requisito indispensable para sentar las bases de una paz duradera y un futuro próspero, no sólo en el país, sino también en la subregión.

Sra. Chen Peijie (China) (*habla en chino*): Quisiera también expresar mi agradecimiento al Presidente, Magistrado King, y al Fiscal, Sr. Rapp, del Tribunal Especial para Sierra Leona por sus exposiciones informativas. Al mismo tiempo, quisiera agradecer la presencia de la Vicesecretaria General, Sra. Mígiro, en la sesión de hoy.

Quisiera señalar que, después de haber escuchado la exposición informativa, observamos que, desde que el Tribunal Especial empezó a presentar información al Consejo hace dos años, ha logrado progresos reales en su labor, y eso es digno de encomio.

Quisiera realizar varias observaciones. En primer lugar, China siempre ha apoyado la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona y seguirá haciéndolo en el futuro.

En segundo lugar, el Tribunal Especial ha progresado en sus juicios, como hemos escuchado. Algunos juicios han finalizado, otros aún están en curso, incluido el juicio de Charles Taylor, que el Tribunal Especial está celebrando en La Haya, utilizando la estructura de la Corte Penal Internacional. Consideramos que los juicios independientes y justos ayudan a promover la reconciliación, la paz y la estabilidad en la región. Por lo tanto, esperamos con interés los progresos constantes y la pronta conclusión de los juicios pertinentes.

En tercer lugar, nos complace saber que el Tribunal Especial también ha realizado progresos constantes en su estrategia de conclusión. Se han enmendado las reglas de procedimiento y prueba con el objetivo de mejorar la efectividad de los juicios y se han establecido objetivos de trabajo muy específicos. También hemos observado que el Tribunal Especial ha comenzado a ocuparse de los temas pendientes, incluido el fomento de la capacidad de las instituciones judiciales locales. Todo ello es digno de encomio. Esperamos que el Tribunal Especial continúe trabajando activamente para alcanzar sus objetivos de

trabajo a medida que continúa aplicando su estrategia de conclusión.

En cuarto lugar, hemos escuchado al Presidente y al Fiscal del Tribunal Especial decir que éste continúa haciendo frente a varias dificultades. En concreto, se han referido a la cuestión de la cooperación. Creo que se trata de una cuestión sumamente importante. Por lo tanto, quisiera pedir a los países que puedan hacerlo que continúen prestando su apoyo al Tribunal Especial y adopten un enfoque más cooperativo para ayudar al Tribunal a resolver cuestiones tales como la ejecución de posibles penas y la reubicación de los testigos.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado este debate sobre el Tribunal Especial para Sierra Leona. Este debate nos brinda la oportunidad de recibir información sobre los últimos acontecimientos relativos al Tribunal Especial y sobre las dificultades a las que debe hacer frente su Presidente, el Magistrado George Gelaga King. Doy la bienvenida al Magistrado King al Consejo de Seguridad y le doy las gracias por su exposición informativa y por haber presentado la estrategia de conclusión y el presupuesto del Tribunal. Asimismo, deseo dar las gracias al Sr. Stephen Rapp, Fiscal del Tribunal Especial, por su completa exposición informativa.

Al comienzo de esta semana fuimos testigos del comienzo de la etapa más importante en la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona: las actuaciones iniciales del juicio contra el ex Presidente de Liberia, Charles Taylor, en La Haya. Esto demuestra que nadie, independientemente de su cargo, está por encima de la ley y que toda persona, independientemente de los crímenes que haya cometido, tiene derecho al debido proceso, como manifestó el Fiscal Rapp el pasado mes de enero.

El hecho de llegar a esta etapa responde a las aspiraciones del pueblo de Sierra Leona de lograr que se haga justicia, ahora que han dejado atrás su conflicto y han tomado el camino de la consolidación de la paz y la prosperidad con determinación, resolución y la ayuda de la comunidad internacional. Sin embargo, las consecuencias del pasado no se podrán borrar si no se pone fin al fenómeno de la impunidad y no se aplica el imperio de la ley de conformidad con el derecho nacional e internacional y los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Desde la última exposición informativa al Consejo del ex Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona, Magistrado Ayola, en mayo de 2005 (véase S/PV.5185), el Tribunal Especial ha realizado progresos concretos en la aplicación de su mandato en virtud de la resolución 1315 (2000) del Consejo de Seguridad y del Acuerdo celebrado en 2002 entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona. Ha finalizado el juicio contra los miembros de las Fuerzas de Defensa Nacional y del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas, y el juicio contra los miembros del Frente Revolucionario Unido finalizará en breve.

Según la información que acabamos de escuchar, y como se indica en los documentos presentados por el Presidente del Tribunal Especial al Secretario General acerca de los planes y las expectativas sobre la conclusión de las actividades del Tribunal en el futuro, el Tribunal seguirá desempeñando su labor, incluida la fase de apelaciones, hasta finales de 2009. Si bien reconocemos la necesidad de que el Tribunal finalice los trabajos en curso ciñéndose a los plazos especificados y lo antes posible, especialmente teniendo en cuenta que algunos procesos se han prolongado más allá de la fecha prevista para su finalización, destacamos la necesidad de encontrar un equilibrio entre el cumplimiento de los plazos y la aplicación plena, eficaz y satisfactoria del mandato del Tribunal, así como de garantizar el derecho de los acusados al debido proceso en juicios equitativos.

Habida cuenta de que el Tribunal Especial para Sierra Leona es un tribunal penal internacional que se ha financiado desde el principio con contribuciones voluntarias y habida cuenta de que la financiación disponible para el Tribunal sólo durará hasta fines de este año, pedimos a todas las partes que aporten las contribuciones financieras necesarias para que el Tribunal pueda seguir desarrollando su labor. Encomiamos a los que ya han realizado sus contribuciones financieras al Tribunal.

Acogemos con satisfacción el compromiso del Tribunal Especial con las normas jurídicas y los principios aceptados, así como con la transparencia y la eficacia en el desarrollo de su labor, así como su determinación de dejar al pueblo de Sierra Leona, además de los recursos materiales del sistema judicial del país, un legado para las futuras generaciones del país y de otros lugares que exprese la determinación de alcanzar la justicia y poner fin a la impunidad para los

autores de crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

Para concluir, si bien lamentamos que el juicio del ex Presidente de Liberia, Charles Taylor, no se celebre en el continente africano —debido al hecho de que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda está ocupándose de la elaboración de su propia estrategia de conclusión, a la falta de espacio en sus instalaciones y a la falta de otras opciones en el continente africano— también destacamos la importancia de que los pueblos de la subregión puedan seguir el desarrollo del proceso judicial, incluso a través de televisión de circuito cerrado. Esperamos con interés que continúen las actuaciones judiciales en curso en La Haya, ya que ayudarán a desvelar la verdad y a crear condiciones de seguridad y estabilidad en Sierra Leona y en la región circundante.

Sr. Bartho (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias, en nombre de mi delegación, al Magistrado George Gelaga King, Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona, y al Fiscal Stephen Rapp por sus exposiciones informativas ofrecidas al Consejo de Seguridad.

Mi delegación hace suya la declaración que formulará el representante de Alemania en nombre de la Unión Europea. No quisiera repetir las mismas observaciones, así que me referiré sólo a algunas cuestiones.

Acogemos con satisfacción el inicio del juicio de Charles Taylor. Si bien el juicio de Taylor se está celebrando en la Corte Penal Internacional, en La Haya, este juicio es, y seguirá siendo, competencia del Tribunal Especial para Sierra Leona. Es necesario subrayarlo y seguir explicándolo constantemente al público, en particular, en Sierra Leona y Liberia.

En ese contexto, Eslovaquia acoge con satisfacción y apoya las medidas encaminadas a garantizar que las actuaciones sean accesibles a los habitantes del África occidental, sobre todo facilitando la asistencia de periodistas y representantes de la sociedad civil de Liberia y Sierra Leona; la preparación de resúmenes en medios audiovisuales del juicio de Taylor para que sean difundidos en toda Sierra Leona; y las transmisiones del juicio de Taylor en el tribunal de Freetown.

La segunda cuestión que deseo mencionar es el programa de divulgación del Tribunal de Sierra Leona.

La labor innovadora de la sección de divulgación del Tribunal Especial, que sigue informando de las actividades y logros del Tribunal a todas las ciudades y aldeas de Sierra Leona, a las escuelas y universidades del país y a las personas de la subregión, merece un amplio reconocimiento y puede ser un buen ejemplo para la labor de otros tribunales.

Por último, deseo subrayar nuestro pleno apoyo al Tribunal y a la satisfactoria conclusión de su labor.

Sra. Qwabe (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias al Magistrado George Gelaga King y al Fiscal del Tribunal Especial, Sr. Stephen Rapp, por la información que han presentado al Consejo. Damos también las gracias a la Vicesecretaría General por sus comentarios.

Mi delegación se complace con el progreso alcanzado desde la aprobación de la resolución 1315 (2000) del Consejo de Seguridad y el acuerdo ulterior firmado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona en que se establece el Tribunal Especial para Sierra Leona.

Los retos operacionales y logísticos que ha enfrentado el Tribunal se han abordado plenamente, y el Tribunal está ejecutando su mandato de manera eficaz y juiciosa.

Se han realizado considerables progresos en los tres juicios en que entiende el Tribunal Especial, y esperamos con interés, para fines de este año, la conclusión del juicio del Frente Revolucionario Unido. Ello es un buen augurio para la ejecución de la estrategia de conclusión en 2009, según lo establecido por el Tribunal Especial.

Sudáfrica cree que el procesamiento de los responsables de la violación del derecho internacional humanitario, así como del derecho de Sierra Leona, desalentará a otros en el futuro de cometer violaciones de los derechos humanos.

Una característica particular del Tribunal Especial ha sido su contribución a sentar precedentes respecto del derecho, así como el aspecto de la titularidad nacional del Tribunal. A ese respecto, mi delegación se siente especialmente alentada por el gran número de ciudadanos de Sierra Leona que emplea el Tribunal Especial, su labor en el ámbito de la información pública y la divulgación de información, y el proyecto del legado para velar por que el papel del Tribunal como custodio de la supremacía del estado de

derecho siga presente mucho después de la conclusión de su labor. Esas iniciativas son valiosas e innovadoras, y felicitamos al Tribunal Especial por esos destacados logros.

Si bien se han realizado considerables progresos en el cumplimiento del mandato del Tribunal Especial, la asistencia constante de la comunidad internacional sigue siendo fundamental. El presupuesto previsto para los próximos tres años alcanza un total de 90 millones de dólares, y se insta a los donantes internacionales a que sigan prestando apoyo a la labor del Tribunal Especial. Además del tema de la financiación, mi delegación desea exhortar a todos los Estados a que cooperen, apoyen y respondan al llamamiento del Magistrado King en pro de la celebración de acuerdos para el cumplimiento de sentencias, la reubicación de testigos y la identificación de los activos de los procesados.

Para concluir, Sudáfrica cree que la celebración de elecciones libres y limpias, el 11 de agosto de 2007, contribuirá a una Sierra Leona pacífica y estable, y que las funciones del Tribunal Especial también son importantes para la creación de un entorno estable político y de seguridad.

Sudáfrica seguirá apoyando al Gobierno de Sierra Leona, tanto bilateralmente como por conducto de la Comisión de Consolidación de la Paz, a fin de fortalecer sus instituciones en la etapa de reconstrucción posterior al conflicto.

Sr. Suescum (Panamá): Quisiera agradecer la presentación detallada y la información suministrada por el Presidente del Tribunal Especial, por el Fiscal Principal y también por la Vicesecretaria General, por sus palabras.

Panamá aprovecha esta oportunidad para rendir reconocimiento por la labor esencial del Tribunal Especial y por su contribución vital al establecimiento del imperio de la ley en Sierra Leona y la subregión. No podemos ignorar la contribución que el Tribunal ha hecho a la jurisprudencia sobre cuestiones tales como los efectos jurídicos de la amnistía prevista en el Acuerdo de Paz de Lomé, o la irrelevancia de la condición de jefe de Estado, o la jurisdicción de los tribunales especiales de acuerdo con el derecho internacional.

Además, como mencionó el Fiscal Principal, el Tribunal ha sido el primero en tratar varios tipos de

crímenes bajo el derecho internacional: crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. El éxito y la eficacia general del Tribunal Especial en su función de abordar la impunidad por medio del enjuiciamiento de los principales responsables son un importante ejemplo a seguir en África y en otras regiones.

En el período que resta al Tribunal Especial hasta diciembre de 2009, será esencial que pueda garantizar que sus trabajos sean conforme a las más altas normas internacionales, por lo que es indispensable que la comunidad internacional provea al Tribunal los recursos necesarios.

Además, un juicio es muy parecido a una contienda electoral en que después del fallo queda aún mucho si no la mayor parte del trabajo por hacer. El Fiscal Principal ha hecho mención de gestiones que se han emprendido para la protección y reubicación de testigos. Sería interesante conocer un poco más de las previsiones que se contemplan para después de 2009 en temas como los procesos posteriores a la apelación, el trato adecuado a los prisioneros y las víctimas, la conservación de documentos y el garantizar que estos documentos sean accesibles, etc.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Al igual que otros miembros del Consejo, queremos dar las gracias a los más altos funcionarios del Tribunal Especial por la información que nos han dado hoy. Consideramos que el Tribunal Especial es uno de los componentes importantes de la lucha contra la impunidad. No cabe ninguna duda de que su actividad contribuye de manera eficaz al proceso de paz en curso en la región.

La Federación de Rusia considera que los procesos que tienen lugar en el marco del Tribunal Especial para Sierra Leona se están llevando a cabo con éxito, y notamos una dinámica positiva en la labor del Tribunal. Consideramos que es esencial conservar el impulso que ha generado el Tribunal Especial en los próximos años.

No cabe duda alguna de que la detención del ex Presidente de Liberia, Charles Taylor, que es el principal acusado por ese órgano judicial, ha constituido un verdadero hito en los trabajos del Tribunal. Hace un año, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución por la que se autorizó el traslado a La Haya del examen del caso Taylor. Es preciso reconocer que pasó demasiado tiempo entre la decisión del Consejo de Seguridad y el comienzo real de las

audiencias sobre el caso el 4 de junio de 2007. Además, según se nos ha informado, las audiencias que comenzaron el lunes pasado fueron interrumpidas y no se reanudarán antes del 25 de junio. Agradeceríamos a los representantes del Tribunal si pudieran decirnos cuál es el motivo de la demora en la consideración del caso y cuán realista es el plazo previsto para su conclusión a fines de 2008 y para el dictado de una sentencia a mediados de 2009.

De hecho, asignamos gran importancia a esta cuestión, ya que este caso que examina el Tribunal Especial para Sierra Leona constituye un importante precedente, no sólo desde el punto de vista del derecho internacional, sino también porque podría tener una repercusión positiva en los procesos de paz que se llevan a cabo en la región y en el continente africano.

Sr. Mantovani (Italia) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Presidente King y al Fiscal Rapp sus presentaciones y felicitarlos por los logros del Tribunal al llevar ante la justicia a los presuntos responsables de los crímenes internacionales más atroces y por contribuir al desarrollo del derecho penal internacional. También me complace encomiar la participación de la Vicesecretaria General, Sra. Migiro, en nuestra sesión de hoy.

Italia hace suya la declaración que formulará la Presidencia de la Unión Europea más adelante.

Apoyamos con firmeza la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona y lo elogiamos por haber contribuido al restablecimiento de la paz y la seguridad en ese país. El Tribunal Especial ha sido de fundamental importancia para reafirmar el imperio de la ley como uno de los pilares de la sociedad civil, lo cual también se ha debatido en la Comisión de Consolidación de la Paz. La conclusión de las primeras causas, con el inminente dictado de sentencias, es sólo el primer resultado tangible del gran esfuerzo que comenzó con el establecimiento del Tribunal en 2002.

Con el reciente comienzo del juicio contra Charles Taylor, el Tribunal inició una nueva fase de su labor que marcará un hito en materia de justicia penal internacional. Sin embargo, recomendamos firmemente que la atención que prestan los medios al juicio de Taylor no distraiga al Tribunal de la continuación de sus actividades en Freetown orientadas a lograr su estrategia de conclusión.

En varias declaraciones formuladas esta tarde se han recordado las contribuciones del Tribunal Especial al desarrollo del derecho penal internacional. Quisiéramos mencionar las investigaciones sobre la utilización de niños soldados y la celebración de matrimonios forzados, que, con seguridad, darán lugar a decisiones que sentarán precedentes en materia de crímenes internacionales cometidos contra las partes más débiles de la población civil y los cuales tienen repercusiones trágicas y de larga data en las sociedades civiles.

Quisiera referirme brevemente a la afirmación del Tribunal Especial respecto del papel fundamental de la justicia en el proceso de paz y reconciliación. La paz y la justicia deben ir de la mano en sociedades que se han visto asoladas por guerras civiles. El Tribunal Especial demuestra que, con el apoyo de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se puede establecer una institución judicial en el propio lugar donde se han cometido crímenes horrendos.

La creación del Tribunal Especial en Sierra Leona es en sí mismo un logro fundamental. Sin embargo, eso no es suficiente. Italia se enorgullece de su contribución, especialmente por conducto de la Unión Europea, a las diversas actividades de divulgación del Tribunal Especial, y espera que estas actividades continúen. Al mismo tiempo, consideramos que debe realizarse un esfuerzo para garantizar que el pueblo de Sierra Leona siga percibiendo al Tribunal Especial como una institución amiga cuya sede seguirá prestando servicios al país después de que el Tribunal haya concluido su labor.

En lo que respecta al funcionamiento del Tribunal Especial, Italia acoge con beneplácito las decisiones adoptadas recientemente que tienen por objeto aumentar su eficiencia y conseguir que supere algunas dificultades relativas a la administración. La aprobación, lograda hace unos pocos días, del presupuesto para el período 2007-2009 es una medida adecuada para prever las necesidades financieras del Tribunal en los dos próximos años y allanar así el camino hacia la consecución de una estrategia de conclusión sin obstáculos.

Sr. Christian (Ghana) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias al Presidente del Tribunal Especial de Sierra Leona, Magistrado King, y al Fiscal

Sr. Rapp, por sus exposiciones informativas. Asimismo, agradezco a la Vicesecretaria General su declaración.

Es gratificante observar que el Tribunal Especial —que ha estado funcionando desde julio de 2002, con el mandato de enjuiciar a los mayores responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho de Sierra Leona— ha logrado un avance constante hacia su estrategia de conclusión. De hecho, reconocemos el papel valiosísimo que desempeña el Tribunal Especial en el enjuiciamiento de los graves crímenes cometidos en las guerras civiles desde 1996. A través de la justicia y el cierre de ese capítulo para las víctimas de crímenes de guerra y de otras atrocidades se podrán sentar los cimientos para la paz, la reconciliación y la estabilidad en Sierra Leona y proporcionarse las normas para la administración de justicia de transición en la subregión del África occidental.

Por consiguiente, la estrategia de conclusión del Tribunal es de gran importancia. Si no se concluyen los casos más graves, no se cumplirá plenamente el mandato del Tribunal. No debe haber impunidad para los crímenes y atrocidades cometidos durante la guerra civil. En lo que respecta a esta cuestión, consideramos que el inicio del proceso contra Charles Taylor en La Haya es un importante acontecimiento en la lucha contra la impunidad, y esperamos que los demás responsables de crímenes horribles cometidos durante la guerra civil también sean llevados ante la justicia.

Por lo que se deduce del informe del Presidente, es razonable suponer que la estrategia de conclusión del Tribunal está en marcha mediante el logro de dos hitos históricos: la conclusión de las audiencias en los casos de las Fuerzas de Defensa Civil y del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas. Deseamos también encomiar los progresos realizados por el Tribunal al enmendar las reglas de procedimiento y prueba, ya que si se carece de eficiencia en el proceso, la consecución de los objetivos e hitos previstos puede verse comprometida.

El programa de divulgación del Tribunal merece encomiarse. En la lucha contra la impunidad y en la búsqueda de justicia en relación con los crímenes más graves, es importante que los procesos del Tribunal en particular y de la justicia en general no se vean como un proceso remoto y distante que no tiene implicaciones en la vida de los ciudadanos. Debe

impartirse justicia al pueblo. Al crear un sentido de participación en las víctimas y en la población en general, incorporamos un elemento de titularidad y comprensión del proceso. Ello tendrá repercusiones duraderas en la población.

Por último, formulamos un llamamiento a la comunidad internacional para que preste el máximo apoyo al Tribunal en el cumplimiento de su mandato poniendo a su disposición recursos suficientes para su presupuesto.

Sr. Kleib (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme sumarme a otros al agradecer al Presidente del Tribunal, al Fiscal del Tribunal y a la Vicesecretaria General sus exposiciones informativas.

Indonesia acoge con beneplácito el firme avance del Tribunal Especial hacia el cumplimiento de su mandato y la ejecución de su estrategia de conclusión.

Indonesia condena sistemáticamente las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, así como otros crímenes graves, deben ser llevados ante la justicia.

En este sentido, acogemos con beneplácito el inicio de los juicios, incluido el juicio de Charles Taylor, que lleva a cabo el Tribunal Especial para Sierra Leona en La Haya. Este juicio podría contribuir en gran medida a fortalecer el imperio de la ley y también a crear confianza en la población del África occidental y en la de otros lugares en el sentido de que no existe impunidad por los crímenes, independientemente de cuán poderosos puedan ser los perpetradores. Esperamos que el juicio se lleve a cabo en forma imparcial, de conformidad con las normas internacionales y respetando la presunción de inocencia, a menos que se pruebe lo contrario.

A pesar de los esfuerzos que realiza actualmente el Gobierno de Sierra Leona, queda mucho más por hacer para curar las heridas del pueblo y consolidar la paz. Es difícil consolar al pueblo de Sierra Leona, que fue golpeado por las acciones de Charles Taylor durante seis años horribles. Por consiguiente, esperamos que su juicio contribuya a lograr progresos en la reconciliación nacional y a profundizar el sentido de rendición de cuentas en la opinión pública.

Al mismo tiempo, estimamos que es importante que el Consejo de Seguridad se concentre en el amplio

panorama del país. Si bien respaldamos plenamente al Tribunal Especial para Sierra Leona, mi delegación considera que es uno de los medios fundamentales para lograr una paz sostenible en Sierra Leona, que reducirá las posibilidades de que se vuelva a caer en el conflicto.

Puesto que la mayoría de las instituciones quedaron devastadas por la guerra civil que duró 10 años, es comprensible que el Gobierno siga enfrentando dificultades debido a su actual escasez de recursos y a su infraestructura inadecuada. Por lo tanto, es necesario que la comunidad internacional intensifique su apoyo al Gobierno de Sierra Leona, no sólo para ayudarlo en la celebración de las próximas elecciones, sino también para ayudarlo a ampliar sus capacidades en los distintos sectores con miras a una recuperación a largo plazo.

Para concluir, Indonesia espera que el proceso del Tribunal Especial para Sierra Leona marche sin obstáculos dentro del plazo establecido en el mandato y que conduzca al fortalecimiento de la paz y la armonía en Sierra Leona.

El Presidente (*habla en francés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Bélgica.

Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente, Magistrado King, y al Fiscal, Sr. Rapp, del Tribunal Especial por sus claras declaraciones.

Bélgica acoge con agrado el inicio esta semana del juicio contra Charles Taylor ante el Tribunal Especial para Sierra Leona. La celebración del juicio es prueba de que ya no hay cabida para la impunidad de las personas acusadas de los crímenes más graves, sea cual fuere su rango.

Mi delegación ha recalado en reiteradas ocasiones que la paz y la impunidad jamás son compatibles. Ese fue el espíritu con que se creó el Tribunal. Según un estudio reciente, el 90% de la población de Sierra Leona considera que el Tribunal ha contribuido a establecer la paz. No habría mejor manera de ilustrar con cuánta claridad las personas directamente afectadas reconocen la contribución del Tribunal.

Una de las innovaciones importantes del Tribunal Especial es que pudiera dictar la primera sentencia relativa al reclutamiento de los niños soldados. De hecho, mediante su decisión de 31 de mayo de 2004, la Sala de Apelaciones consideró que el artículo que

prohíbe el reclutamiento de niños menores de 15 años formaba parte del derecho internacional humanitario consuetudinario. Sin duda, ello enviará una señal clara a los grupos armados en todo el mundo que buscan la participación inaceptable de niños en los conflictos armados. No podemos olvidar que el conflicto en Sierra Leona se caracterizó por su extrema brutalidad, de la que los niños y las mujeres fueron las principales víctimas.

La percepción de las víctimas de que se ha hecho justicia es fundamental. Al respecto, recalamos la destacada labor realizada por el Tribunal en materia de divulgación desde su creación, y particularmente los esfuerzos de comunicación realizados en el contexto del juicio contra Taylor.

Mi delegación acoge con agrado el hecho de que se espere una sentencia el 20 de junio en la causa del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas, y, en julio, en la causa de las Fuerzas de Defensa Civil. Ello representa un importante paso hacia adelante en la labor del Tribunal, y lo acogemos con satisfacción.

Mi delegación observa con agrado el hecho de que se espera que el Tribunal concluya su trabajo a finales de 2009. Acogemos con beneplácito los dos documentos finalizados recientemente —la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal y el presupuesto para culminar su mandato en los tres próximos años. Dado que el apoyo de Bélgica como cuestión de principios también se ha expresado en forma de contribuciones periódicas al presupuesto del Tribunal, esos documentos sientan una base esencial para las contribuciones voluntarias que son fundamentales para su labor.

Diciembre de 2009 ya no está tan lejos, y debemos reflexionar por anticipado sobre las funciones del Tribunal que quedarán por cumplirse después de que culmine su mandato. Aquéllas abarcan las cuestiones relativas a la protección de los testigos, la aplicación de las sentencias, los archivos y otras cuestiones. En ese ejercicio sería conveniente buscar posibles sinergias con otras jurisdicciones que participen del mismo modo en este debate, en particular el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de Sierra Leona.

Sr. Kanu (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado esta importante sesión sobre el Tribunal Especial para Sierra Leona. Celebramos también la presencia aquí del Presidente del Tribunal, Magistrado George Gelaya King, del Fiscal, Sr. Stephen Rapp, y del Secretario interino del Tribunal, Sr. Herman von Hebel. Asimismo, acogemos con agrado la participación de la Vicesecretaria General en este debate.

Han transcurrido cinco años desde que se creó el Tribunal Especial para Sierra Leona, y siete años desde que el Presidente de la República de Sierra Leona, Sr. Alhaji Ahmad Tejan Kabbah, solicitó la asistencia de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para que ayudaran a nuestro país a dar respuesta al clamor de justicia de nuestro pueblo.

Seguimos agradecidos por la rápida respuesta a la solicitud de Su Excelencia y nos enorgullece haber visto al Tribunal Especial convertirse en un verdadero tribunal internacional, y que muchas de sus prácticas se hayan reconocido como un ejemplo de cómo la justicia penal internacional podría y debería administrarse y de cómo hacer partícipe a la población y aprovechar al máximo la repercusión de su labor en aquellos que sufrieron tanto durante esos terribles años de conflicto.

Mi Gobierno siempre ha apoyado al Tribunal Especial, puesto que considerábamos, y seguimos considerando, que la justicia es necesaria para que Sierra Leona enfrente y supere su pasado y se vuelva a convertir en una de las joyas más brillantes del África occidental. Ese apoyo tiene sus bases en la convicción igualmente firme de que, para que realice su labor, el Tribunal Especial debe ser independiente, imparcial y justo, y ser percibido como tal. No abordaré las dos últimas cuestiones porque corresponde a la historia y a los historiadores en materia jurídica juzgarlas, pero diré que, desde nuestra perspectiva, la independencia del Tribunal ha sido un factor fundamental en su capacidad para realizar su labor y llegar al pueblo de Sierra Leona.

Ello no ha ocurrido por casualidad. Desde el comienzo, el pueblo de Sierra Leona ha estado a la vanguardia de quienes pidieron el establecimiento del Tribunal Especial. Ese es el motivo por el cual el Tribunal Especial tiene su sede en Freetown y por el cual se le pidió al Tribunal que aplicara un sólido programa de divulgación que ha cobrado cada vez más

fuerza bajo la dirección del coordinador de divulgación del Tribunal. Ese es el motivo por el cual en respuesta a los reclamos de los sierraleoneses corrientes, el Tribunal ha examinado sus tareas que quedarán pendientes y qué beneficio adicional puede brindar más allá de su labor judicial.

La mera presencia del Tribunal Especial, con su mandato de identificar a los mayores responsables de los crímenes cometidos en Sierra Leona y aplicarles la ley por igual, independientemente de quienes sean, ha sido un factor catalizador del establecimiento del Estado de derecho en mi país. Sin embargo, el Tribunal Especial ha dado un paso hacia delante al establecer un grupo de trabajo sobre su legado para fortalecer su repercusión en el Estado de derecho y desempeñar un papel activo en la promoción de las iniciativas encaminadas a alcanzar el mismo objetivo. Por ejemplo, a finales de 2006, como parte del trabajo relativo a su legado, el Tribunal Especial contribuyó de manera decisiva a la celebración de una conferencia consultiva nacional organizada por la organización no gubernamental internacional No Peace Without Justice y la organización no gubernamental de Sierra Leona Manifiesto 99, con el apoyo activo y la participación del Gobierno de Sierra Leona en la aplicación de la legislación relativa al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Como resultado de esa conferencia, ya se ha preparado un proyecto de legislación, que esperamos forme parte de las leyes de Sierra Leona a principios del próximo año. Ese es un ejemplo real y tangible del legado del Tribunal Especial para Sierra Leona, que prestará servicios al pueblo y, de hecho, al mundo durante los decenios venideros.

El Tribunal Especial comenzó su labor a mediados de 2002, sólo unos meses después de la celebración de las últimas elecciones presidenciales y parlamentarias en mi país. Habíamos acabado de lograr la paz en aquel entonces y hubo quienes expresaron preocupación de que la situación no era lo suficientemente estable como para apoyar la labor del Tribunal; a otros les preocupaba que el Tribunal Especial socavara el proceso de paz por el que habíamos trabajado tan arduamente.

Ninguno de esos temores se hizo realidad. Ahora, dentro de apenas un par de meses, volveremos a celebrar elecciones generales en mi país, en un clima de paz estable. Como dijo este año Su Excelencia el Presidente Ahmad Tejan Kabbah, durante su discurso a

la nación con ocasión del 46° aniversario de la independencia de nuestro amado país, Sierra Leona ha avanzado mucho, por lo que debe estar orgullosa, y se ha mantenido unida ante la adversidad. Nos hemos mantenido unidos como democracia y, en gran medida, los principios democráticos básicos que rigen nuestra vida se han visto reforzados con la presencia del Tribunal Especial, como institución independiente consagrada a administrar el imperio de la ley.

Aun con toda la fuerza y determinación que hemos dedicado a conseguir que Sierra Leona jamás vuelva a caer en esos días de desesperación, no hemos logrado nosotros solos el objetivo de una paz sostenible. Sería un descuido de mi parte no destacar el papel decisivo que ha desempeñado el Tribunal Especial para ayudarnos a mantener y fortalecer la paz en nuestro país. Incluso antes de que existiera, la propia idea de crear un Tribunal Especial fue un factor importante en la cesación de las hostilidades. La ceremonia de quema de las armas con la que se conmemoró el final de la guerra se celebró apenas unos días después de que el entonces Fiscal General y Ministro de Justicia de Sierra Leona, que ahora es Vicepresidente, Sr. Solomon Ekuma Berewa, y el Sr. Hans Corell, que en esos momentos era Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, firmaran el Acuerdo sobre la creación del Tribunal Especial. Nunca antes había quedado tan patente el vínculo que existe entre la paz y la justicia. Que sirva de recordatorio y de advertencia a quienes traten de romper el vínculo entre los dos.

La existencia del Tribunal Especial se ha caracterizado por hitos y desafíos. El último hito, hace tan sólo unos días, fue el inicio del juicio de un ex Jefe de Estado —el primer Jefe de Estado africano enjuiciado por violaciones graves del derecho internacional humanitario— cuyas infamias amenazaron no sólo a su país, sino también a sus vecinos, entre ellos Sierra Leona. Sin embargo, ese hito plantea varios desafíos, dado que el juicio no se está celebrando en Freetown, sino en La Haya. Plantea el desafío de garantizar que el pueblo de Sierra Leona tenga el acceso que espera a los juicios que se están celebrando en su nombre. Plantea el desafío de garantizar que el juicio siga siendo independiente y se perciba como tal, dado que se celebra en las instalaciones de la Corte Penal Internacional. Plantea desafíos en materia de logística y de derecho. Confiamos en que el Tribunal Especial estará a la

altura de esos desafíos, como ha estado a la altura de otros desafíos que se le han planteado hasta ahora. Sin embargo, hay un desafío que siempre ha afrontado, y que sigue afrontando, que no puede superar por sí solo. La administración de justicia no tiene que ser costosa; se está hablando de demasiado de dinero. Una de las características distintivas del Tribunal Especial ha sido la capacidad de hacer su trabajo con un presupuesto limitado, un presupuesto que ha sido invariablemente inferior al de otros tribunales y cortes internacionales. Sin embargo, también debemos tener todos en cuenta que la administración de justicia no es gratuita.

Cuando el Presidente de mi país pidió justicia, y cuando la comunidad internacional respondió a ese llamamiento, incrementó las expectativas de los ciudadanos de mi país. Esperaban y siguen esperando una justicia equitativa, una justicia imparcial y una justicia independiente. Esperan que se concluyan las causas, que se dicte sentencia y que se instruyan las apelaciones y se tomen decisiones al respecto, para que por fin se reconozca la responsabilidad de quienes planificaron y desencadenaron crímenes atroces contra el pueblo de Sierra Leona.

Deben cumplirse las promesas hechas hace apenas siete años. Pedimos a los aquí presentes, y a la comunidad internacional en su conjunto, que cumplan con dichas promesas. Nosotros —el Gobierno, el pueblo y el propio Tribunal Especial— hemos desempeñado y seguimos desempeñando el papel que nos corresponde para poner fin a la impunidad en Sierra Leona. El Consejo también ha desempeñado su papel.

El viaje ha sido largo, pero todavía no ha terminado. La comunidad internacional, y en particular los Estados que la forman, debe dotar al Tribunal Especial de la estabilidad financiera que necesita para celebrar los juicios hasta que concluyan los procesos de apelación, para respaldar el legado de la Corte y garantizar su capacidad de hacer partícipe de todo este proceso al pueblo de Sierra Leona, en particular ahora que una importante parte de su labor se lleva a cabo tan lejos de nuestro país.

Para concluir, estamos convencidos de que ningún Estado o grupo de Estados puede movilizar los recursos totalmente por su cuenta. En el marco de los esfuerzos de cooperación, mi delegación ha adoptado la iniciativa de pedir apoyo financiero a los Estados

africanos y a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica.

Ese es el mensaje de Sierra Leona.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante del Canadá.

Sr. Normandin (Canadá) (*habla en inglés*): Para el Canadá es un honor presidir el Comité de Gestión del Tribunal Especial y un placer disponer de la oportunidad de hablar al Consejo de Seguridad sobre la labor del Tribunal. En particular, es un honor hacerlo durante la Presidencia de Bélgica, dado que es un país conocido por su compromiso con la justicia penal internacional.

Dos años después de que el anterior Presidente del Tribunal Especial compareciera ante este Salón, es justo preguntarse si el Tribunal está logrando cumplir el mandato que se le encomendó. Primero, como los miembros del Consejo han oído de boca del Presidente del Tribunal, el Magistrado King, y de su Fiscal, el Sr. Rapp, pronto concluirán todos los juicios de Freetown, en dos de los cuales se dictará sentencia en las próximas semanas. Si en los juicios de Freetown se presentan apelaciones, se espera que concluyan para finales del año que viene. Se prevé que las actividades del Tribunal en Freetown y en La Haya vayan tocando a su fin para finales de 2009.

Segundo, tal vez valdría la pena saber qué tienen que decir los propios ciudadanos de Sierra Leona. En un estudio reciente en el que participaron 10.000 ciudadanos de toda Sierra Leona, el 91% dijo que estaban de acuerdo o totalmente de acuerdo en que el Tribunal Especial había contribuido a consolidar la paz en Sierra Leona, y el 88% estaba de acuerdo o totalmente de acuerdo en que crear el Tribunal fue la opción más acertada para abordar los crímenes que se cometieron durante la guerra. Se trata de un importante voto de confianza en el Tribunal, un tribunal que se ha financiado con contribuciones voluntarias, que se formó literalmente de la nada hace apenas unos años y que funciona en un país devastado por la guerra civil.

Ahora bien, a pesar de esos enormes logros, persisten importantes desafíos. La financiación ha sido la cuestión más crítica que afecta al Tribunal, y lo sigue siendo. En toda su historia, el Tribunal ha atravesado dificultades porque a menudo no se sabía de un mes para otro si habría dinero en el banco. La concomitante incertidumbre financiera ha afectado

profundamente todos los aspectos del funcionamiento del Tribunal. El Comité de Gestión ha adoptado medidas para abordar esta cuestión. El mes pasado se aprobó un presupuesto de conclusión trienal que permitirá al Tribunal concluir su labor a finales de 2009. De esta manera, el Tribunal dispone de un plan financiero claro con el que debería poder hacer efectiva su estrategia de conclusión. Sin embargo, sólo será así si los donantes aportan más contribuciones. Más de 40 países de todo el mundo han contribuido al Tribunal en los últimos años. Les damos las gracias, pero también instamos a aquellos países que puedan contribuir más a que lo hagan.

Los desafíos que afronta el Tribunal no son sólo financieros. Quisiera hablar brevemente de otros tres tipos: el cumplimiento de las penas, la protección de los testigos y las cuestiones pendientes. Hasta ahora sólo tres Estados han accedido a encargarse de velar por que las personas que sean declaradas culpables y sentenciadas a una pena de prisión cumplan dicha pena. Sólo unos cuantos Estados se han ofrecido a ayudar a los testigos vulnerables que hay que reubicar en terceros países para estar protegidos. Ambas cuestiones son esenciales. Los Estados pueden aportar una importante contribución no monetaria a la labor del Tribunal si acceden a encargarse del cumplimiento de las penas o aceptan a testigos para que se reubiquen en su país.

Además, la conclusión de la labor del Tribunal también planteará una serie de cuestiones complicadas. Por ejemplo, hay que poner los archivos a disposición del público, pero la información delicada, como el nombre de los testigos protegidos, deberá permanecer confidencial. Es posible que las penas de prisión deban reexaminarse dentro de unos años y que los testigos protegidos sigan necesitando protección.

(continúa en francés)

El Tribunal Especial será el primer tribunal en su tipo al que se le plantearán estos y otros tipos de cuestiones difíciles al ir concluyendo su labor. Hasta ahora, a menudo el Tribunal Especial ha sido pionero. Fue el primer tribunal penal internacional en financiarse con contribuciones voluntarias. Fue el primer tribunal de la historia moderna en celebrar sus deliberaciones en el mismo país en el que se cometieron los presuntos delitos. Igualmente, es la primera vez que se crea una Oficina del Defensor Principal. En pocas palabras, el Tribunal será el

primero en desempeñar un ejercicio tan complejo, a saber, la celebración de procesos simultáneos en dos continentes distintos, a miles de kilómetros de distancia.

Somos muchos los que nos sentimos orgullosos de las innovaciones y los logros del Tribunal. No obstante, nada más lejos de nuestra intención que dar a entender que se trata de algo fácil. De hecho, el Tribunal tiene la imperiosa necesidad de más recursos financieros. Además, todos los que trabajan en el Tribunal deben demostrar, y la demuestran, una dedicación personal y profesional excepcional. Y hay mucho en juego, tanto para Sierra Leona, para la región y para la justicia penal internacional.

El Tribunal Especial aporta su contribución al restablecimiento del estado de derecho y al fin de la impunidad en Sierra Leona. También nosotros debemos hacer lo mismo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Hamburger (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos acogen con satisfacción las exposiciones informativas del Presidente y del Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona respecto de sus labores en curso, y agradecemos esta oportunidad de dirigirse al Consejo. Hacemos nuestra la declaración de la Unión Europea que formulará Alemania.

El debate de hoy sobre el Tribunal Especial se celebra en un momento importante de la historia del Tribunal. Esta semana, comenzó el juicio contra Charles Taylor y se espera que este mes y el mes de julio, respectivamente, se emitan los fallos de los casos de las Fuerzas de Defensa Civil y el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas.

La labor del Tribunal Especial ha supuesto una contribución importante a nuestra lucha común contra la impunidad. El juicio de Charles Taylor deja en claro que ni siquiera los Jefes de Estado gozarán de impunidad y deberán rendir cuentas si cometen crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio.

A nuestro juicio, la labor del Tribunal —paralela a la realizada en otros ámbitos del sector jurídico como la Comisión de Consolidación de la Paz— contribuirán a la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo en Sierra Leona.

Los Países Bajos han mostrado su firme apoyo al Tribunal Especial desde su creación. Somos un miembro entregado del Comité de Gestión y uno de sus principales donantes, y seguiremos ofreciendo dicho apoyo hasta que se haya completado la estrategia de conclusión.

Los Países Bajos asumen su responsabilidad en calidad de país anfitrión del juicio de Charles Taylor. Además de apoyo financiero, hemos proporcionado al Tribunal Especial personal y servicios de seguridad gratuitos. Para el juicio de Charles Taylor, se están utilizando las instalaciones de la Corte Penal Internacional. Señalamos con satisfacción la excelente cooperación entre el Tribunal Especial, la CPI y el país anfitrión.

El Tribunal es bien conocido por su excelente programa de difusión. Elogiamos las labores realizadas a fin de que el proceso contra Charles Taylor sea difundido entre el pueblo de Sierra Leona y de África occidental en general, y le prestaremos asistencia siempre que sea posible.

El Tribunal Especial para Sierra Leona ha logrado avances considerables durante el año transcurrido. Es fundamental que se cumpla la estrategia de conclusión. Por lo tanto instamos al Tribunal a que haga todo lo posible a fin de garantizarlo.

Sin los recursos financieros adecuados está claro que el Tribunal no puede llevar a cabo su importante labor. Es fundamental que la comunidad internacional garantice que pueda hacerlo. Los Países Bajos se suman a aquellos que han pedido a todos los países presentes que garanticen una financiación suficiente para el Tribunal Especial.

Por último, es importante hacer hincapié en el hecho de que la labor del Tribunal Especial no se da por finalizado en el año 2009. Seguirán existiendo funciones residuales importantes después de esa fecha. Asimismo, debemos garantizar el legado de la institución de cara al público en general y al pueblo de Sierra Leona en particular.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Wali (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Nigeria, deseo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Asimismo, deseo expresar nuestro agradecimiento a los Estados Unidos

de América por la forma tan eficaz en que dirigieron las labores del Consejo durante el mes anterior.

La celebración de este debate no podría haber sido más oportuna, si tomamos en cuenta el reciente inicio del juicio de Charles Taylor y la imperiosa necesidad de fortalecer la capacidad y los recursos necesarios que permitan que el Tribunal Especial para Sierra Leona se ocupe de la situación.

Nigeria sigue creyendo en el estado de derecho y las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por ello creemos que la creación del Tribunal Especial para Sierra Leona llevará la justicia a las víctimas de abusos de los derechos humanos. Nos complace que el Tribunal haya enviado el mensaje claro de que nadie está por encima de la ley. Además es una muestra del rechazo colectivo de la impunidad por parte de la comunidad internacional.

Nigeria aprecia las importantes decisiones que han sido tomadas hasta ahora en el seno del Tribunal Especial. El Tribunal ha demostrado que es una parte importante del proceso de paz en Sierra Leona, que la inmunidad política de un Jefe de Estado no debe protegerlo de ser procesado por la violación de los derechos humanos y por crímenes de lesa humanidad, así como que está en contra del delito de reclutamiento de niños soldados. Además, ha declarado que el matrimonio forzado es un crimen de lesa humanidad y una violación del derecho consuetudinario, entre otros. Nos complace comprobar que, en breve, se emitirá un fallo sobre los terribles crímenes cometidos en Sierra Leona.

Nigeria acoge con beneplácito los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que apoyan la labor del Tribunal Especial con contribuciones voluntarias. Igualmente alentamos a aquellos que todavía no lo hayan hecho a que participen. La verdad es que se ha demostrado que las contribuciones voluntarias no son suficientes para satisfacer las necesidades del Tribunal. Por lo tanto, Nigeria insta a la comunidad internacional a que considere de forma urgente otras medidas que mejoren la financiación del Tribunal Especial. Ello garantizará la existencia de recursos fiables dirigidos a los procesos judiciales y otros requisitos conexos, tales como la participación de las víctimas en los procedimientos judiciales, y evitaría posibles retrasos y cancelaciones de las actividades del Tribunal.

Ello fortalecerá todavía más la postura del Tribunal a la hora de tratar de forma eficaz otras cuestiones que surgirán a raíz de los fallos finales, tales como la vigilancia de los detenidos, los traslados y la protección de los testigos principales, así como el cumplimiento de las sentencias.

A nuestro juicio, la lucha contra la impunidad y la tiranía en Sierra Leona debe llevarse a su conclusión lógica por conducto del Tribunal Especial. Para ello, así como para garantizar que no se demore la justicia, la comunidad internacional debe responder de forma eficaz a todos los requisitos generales de financiación del Tribunal.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Matussek (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Turquía y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; e Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

Quisiera empezar expresando mi agradecimiento al Presidente, Sr. King, y al Fiscal, Sr. Rapp, por sus presentaciones de la labor del Tribunal Especial, de sus logros y de los retos futuros.

La Unión Europea muestra su firme apoyo a la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona, que está realizando una valiosa contribución a la restauración de la paz y la estabilidad en ese país. A través de la labor del Tribunal, los máximos responsables de los grandes crímenes perpetrados durante la brutal guerra civil en Sierra Leona tienen que rendir cuentas de sus actos. Al respecto, la Unión Europea se congratula que se haya iniciado en La Haya esta semana el caso más destacado en el programa del Tribunal —el juicio del ex presidente de Liberia, Charles Taylor. Hay otros casos en curso en Freetown, y en conjunto parece que podrán alcanzarse los objetivos de la estrategia de conclusión.

El Tribunal también ha contribuido en gran medida al desarrollo del derecho penal internacional. Por ejemplo, ha marcado un punto de referencia en materia de procesos para investigar el uso de niños soldados y los matrimonios forzados. También ha adoptado importantes decisiones sobre procesos

penales. Además, el Tribunal ha desarrollado toda una serie de normas y reglamentos sobre la manera de establecer y hacer funcionar la propia institución. Todo ello debe estudiarse y analizarse cuidadosamente a la hora de examinar el desarrollo del derecho penal internacional. Pedimos al Tribunal y a todos los interesados que no escatimen esfuerzos para preservar y hacer accesible esta rica experiencia práctica y jurídica.

La Unión Europea también ha observado con satisfacción que el nuevo presupuesto presentado por el Tribunal abarca todo el período de conclusión, de 2007 a 2009. Se trata de un claro indicio de la determinación del Tribunal de basar su planificación financiera y administrativa en la estrategia de conclusión. Envía un mensaje político a la comunidad internacional de que el Tribunal se encuentra en buen camino y de que ha adoptado todas las medidas necesarias para lograr sus objetivos en el plazo establecido. No obstante, deja igualmente claro que, para que el Tribunal lleve a buen término su labor, necesita que continúe el apoyo de los Estados Miembros durante los años restantes. En este contexto, deseo recordar que desde el comienzo de las actuaciones en 2002, los Estados miembros de la Unión Europea han aportado más del 56% de los gastos totales del Tribunal. Además, varios proyectos del Tribunal han sido financiados por la Comunidad Europea. La Unión Europea seguirá prestando su apoyo a la labor del Tribunal.

Sin embargo, la presentación del Magistrado King también incluyó varios mensajes que, a juicio de la Unión Europea, van más allá de los hechos y las cifras. Permítaseme destacar algunas características especiales de la labor del Tribunal Especial que, desde nuestro punto de vista, constituyen importantes lecciones de interés para el Consejo de Seguridad y para los Miembros de las Naciones Unidas a la hora de examinar otras situaciones.

A través de su programa de difusión sin precedentes e innovador y sus esfuerzos por explicar su labor a los habitantes de Sierra Leona y de otros lugares, el Tribunal casi se ha incorporado al vocabulario familiar, incluso los niños en edad escolar han oído hablar de él. Esto ha reforzado en gran medida la aceptación de este órgano y de su función en Sierra Leona y para Sierra Leona. Sin duda alguna, las medidas en curso para que el enjuiciamiento contra Charles Taylor que se está celebrando en La Haya sea lo más transparente posible para el pueblo de Sierra

Leona contribuirá a ello. Resulta fundamental que se informe con exactitud a los habitantes de la región y que éstos comprendan los graves cargos presentados contra él y el desarrollo del juicio.

Otra característica importante relativa a la titularidad es que el Tribunal se ha esforzado mucho por contratar todo el personal local posible – incluidos profesionales del derecho en todas las esferas del derecho penal. En la actualidad la mitad de los miembros de su personal son ciudadanos de Sierra Leona. A su vez, esto ha servido para ganarse la confianza de los habitantes de la región.

Consideramos que ambos factores contribuirán al desarrollo de las instituciones judiciales en Sierra Leona. Esperamos que la labor del Tribunal ayude a restablecer el Estado de derecho en toda la sociedad más allá de la finalización del último juicio.

Más allá del contexto local inmediato, el Tribunal Especial ha dado un fuerte impulso a lo que el ex Secretario General, Sr. Kofi Annan, llamaba la cultura del Estado de derecho, algo que el conjunto de las Naciones Unidas debe respaldar. La labor del Tribunal Especial para Sierra Leona es una muestra de que hoy en día los graves crímenes de lesa humanidad, el genocidio y los crímenes de guerra no quedarán impunes. Ni siquiera los funcionarios de alto rango, incluidos Jefes de Estado o de Gobierno, gozarán de impunidad por sus actos. La comunidad internacional reaccionará de conformidad con los principios del Estado de derecho, con medios jurídicos: celebrando procesos penales que llevarán a los autores de los crímenes ante la justicia de manera rápida y eficaz y de estricta conformidad con las normas internacionales. Este Tribunal demuestra que eso es posible; es posible porque el pueblo lo quiere y es necesario porque el pueblo no merece menos. Este mensaje también supondrá un gran impulso para el creciente apoyo internacional a la Corte Penal Internacional. Se trata de una prueba más de que no existe dicotomía entre la paz, por una parte, y la justicia, por la otra. Toda sociedad y, en concreto, las víctimas que caen presa de opresores despiadados, tiene derecho a exigir ambas. La experiencia del pueblo de Sierra Leona demuestra que no existe norma alguna que diga que se debe sacrificar una para favorecer a la otra.

El término “conclusión” resulta tentador, pero, como todos sabemos, en este contexto podría inducir a error. Aunque concluyan todas las actuaciones en curso

y se juzguen todas las causas, la historia no terminará ahí. Se deben ejecutar las sentencias y los que han sido condenados deben cumplirlas —y al hacerlo gozarán de derechos. Puede que se deba prorrogar la protección de los testigos tras la finalización de ciertos juicios. Puede que se den a conocer nuevos hechos mucho tiempo después de finalizado el juicio, y puede que éstos exijan la adopción de ciertas medidas. Por todos estos motivos y con otros propósitos, los archivos del Tribunal deben mantenerse intactos y accesibles. En nuestros sistemas judiciales nacionales podemos dar por sentado que siempre se cuenta con un tribunal que decide acerca de todas estas cuestiones. En este caso no es así y, por ese motivo, la comunidad internacional debe ocuparse de las comúnmente llamadas cuestiones pendientes con carácter de urgencia, como en el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. La Unión Europea confía en que ya se esté trabajando sobre estas cuestiones.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al Magistrado King para que responda a las observaciones formuladas.

El Magistrado King (*habla en inglés*): Llegados a este punto, quisiera simplemente decir que estamos muy agradecidos a los que han participado seriamente en el debate de esta tarde. Como Presidente del Tribunal Especial, me alientan mucho la participación y las contribuciones de los Estados cuyos representantes han participado en el debate. Creo que el mensaje que se ha transmitido es que habrá cooperación y que el Tribunal Especial podrá completar su mandato. No ha sido fácil; sin embargo, sé que, con la cooperación de toda la comunidad internacional, el Tribunal Especial llevará a cabo con éxito su experimento.

Sr. Presidente: Para concluir, deseo dar las gracias a usted y a la Vicesecretaría General, así como a todos los representantes que han sacrificado su tiempo para acudir esta tarde y participar en este debate.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Magistrado King por sus amables palabras.

Doy la palabra al Sr. Rapp para que responda a las observaciones y las cuestiones planteadas.

Sr. Rapp (*habla en inglés*): Agradezco a los participantes sus observaciones de hoy y su firme

apoyo a la misión del Tribunal Especial para Sierra Leona. Los que participamos en este esfuerzo nos sentimos profundamente agradecidos y esperamos con interés visitar algunas de sus capitales para debatir más a fondo acerca de la labor del Tribunal Especial.

Recuerdo que había una pregunta del representante de la Federación de Rusia. Considero adecuado darle una respuesta. La pregunta se refería a la ausencia del Sr. Taylor en la apertura del juicio el pasado lunes 4 de junio.

He trabajado en este ámbito durante varios años, anteriormente en el Tribunal para Rwanda. Puedo decir que no es inusual que los acusados se ausenten en los procesos. En algunos casos los acusados decidieron estar ausentes en el transcurso de todo un juicio. La práctica que sigue el Tribunal Especial para Sierra Leona y la que siguen los tribunales internacionales, conforme a la práctica seguida en muchos países, es la de no obligar a esas personas a asistir, pero de asegurarse, tratando de ponerse en contacto con el acusado, de que la decisión de estar ausente durante el juicio es voluntaria y de que existe el entendimiento de que, aunque el acusado esté ausente, el juicio continuará.

Las disposiciones relativas a la representación por el abogado defensor estipulan que se asigna al abogado defensor para que represente a las personas para las cuales comparece dicho abogado defensor. Esa asignación entraña la responsabilidad solemne de continuar su labor durante el proceso y de representar al acusado de la mejor manera posible de acuerdo con su capacidad, incluso si el abogado no cuenta con toda la información que desearía tener.

Ahora quisiera referirme a los acontecimientos y las cuestiones particulares que plantearon el Sr. Taylor y su abogado. Previamente habían planteado cuestiones relativas a la necesidad de tiempo y recursos adicionales, a las que el Tribunal y la Secretaría respondieron. En dos ocasiones el Tribunal ha proporcionado más tiempo para la preparación de la defensa. El inicio del juicio se demoró y pasó de abril a junio. Además, de conformidad con una decisión reciente, mucho antes del 4 de junio los magistrados de la Sala de Primera Instancia le concedieron tres semanas adicionales para que trabajara con su abogado para realizar los preparativos relacionados con la convocación de los primeros testigos.

De hecho, cabe considerar la cuestión de la adecuación de la representación y la asistencia en materia de investigación de que dispone el Sr. Taylor. Esas cuestiones se han planteado a la Secretaría en varias ocasiones. Cabe señalar que, como dije en mis observaciones, el acusado ha alegado indigencia, y, por consiguiente, el Tribunal está sufragando los costos de sus servicios jurídicos. La Secretaría ha celebrado un contrato con su principal abogado defensor en el que se estipula un aumento considerable de los recursos disponibles, que superan los de otros acusados ante el Tribunal. Tiene acceso a un abogado, a un codefensor y a varios asistentes jurídicos de los investigadores, tanto nacionales como internacionales, cuyos aranceles son sufragados por el Tribunal con sus fondos. Hay una oficina en La Haya, una oficina en Freetown y, con la asistencia de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, ahora hay una oficina en Monrovia. Como lo ha señalado el Secretario, los servicios jurídicos de que se dispone en este caso exceden, o al menos igualan, a los servicios que proporcionan otros tribunales.

Considero que hay ahora algunas cuestiones prácticas que los magistrados y la Secretaría están examinando, quizá con respecto a un nuevo codefensor que habría de reemplazar al que dejará de trabajar en la causa. Opinamos que esas cuestiones pueden resolverse de buena fe, y que así se hará.

Creo que toda la cuestión relativa a la representación jurídica es muy importante al considerar las contribuciones voluntarias y la base del Tribunal. Es evidente que la capacidad del Tribunal de

proporcionar asistencia jurídica a los acusados indigentes no puede verse limitada por la falta de recursos. Es importantísimo que el Tribunal cuente con los recursos necesarios para brindar una defensa eficaz a cada uno de los acusados. Así ha sido desde que se creó el Tribunal, y así deberá ser hasta que se concluya la labor. Por ello continuamos instando a los Estados Miembros a que apoyen al Tribunal y le proporcionen los recursos necesarios no sólo para la investigación y el enjuiciamiento, sino también para la defensa de los acusados. En última instancia, lo más importante no es tan sólo que un juicio sea equitativo, sino también que las víctimas y toda la comunidad internacional lo consideren como tal.

Doy las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad, así como a los demás representantes que han acudido para ofrecer sus exposiciones y presentaciones. Esperamos con interés continuar nuestra labor en el Tribunal Especial para Sierra Leona, dando seguimiento a las resoluciones del Consejo de hacer justicia y dar por terminada la labor judicial relativa a los graves crímenes cometidos en el territorio de Sierra Leona a partir de noviembre de 1996.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Rapp por sus respuestas a las preguntas formuladas y por las aclaraciones que ha brindado.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.